

RESPUESTA. OBSERVACIONES INVITACIÓN DIRECTA 049-2017

El Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha, teniendo en cuenta las observaciones presentadas por los interesados en participar en la Invitación Directa 049-2017, cuyo objeto es; *“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, PROCESAMIENTO DE EXÁMENES E INFORME DE RESULTADOS PRELIMINARES Y FINALES, DE EXÁMENES DE PRIMER, SEGUNDO Y TERCER NIVEL QUE NO SE REALIZAN EN EL LABORATORIO CLÍNICO DEL HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS”*, se permite proceder a dar Respuesta a las mismas en los siguientes términos:

Observaciones presentadas por: **ANDREAS ROTHSTEIN**

Primera

“1. “...El resultado debe enviarse en físico, según la oportunidad reportada para cada examen y diariamente...”: En concordancia con nuestra política ambiental, queremos conciliar con ustedes la posibilidad de manejar los resultados vía web por medio de nuestra página www.lcarlab.co o por correo electrónico en su defecto, pues en reiteradas ocasiones se nos ha indagado acerca de la disposición final de los resultados entregados por nosotros en físicos a ustedes, lo que nos hace pensar que previamente estos resultados son consultados y el resultado en físico enviado con nuestro mensajero no tendría utilidad..”

Respuesta.

Como quiera que la oferta de servicios está dada de acuerdo a la demanda, y a muchos de los usuarios las diferentes EPS les autorizan la realización de exámenes y no son atendidos integralmente en este Hospital para la consulta e interpretación de los mismos, en esta situación se pueden incluir pacientes provenientes de Centros Psiquiátricos asistenciales como La Colonia, José Joaquín Vargas.

De la misma manera por la situación social y económica de los usuarios de este Municipio, no todos tienen acceso a medios digitales para su impresión, razón por la cual ellos exigen la entrega en medio físico la cual debe realizarse.

la Normatividad Vigente señala la entrega de resultados al usuario en el formato procedente del lugar en donde la muestra es procesada.

Por lo anterior la observación no se considera procedente.

Segunda

“Agradecemos por favor confirmar en la lista de pruebas lo siguiente:

Epstein Barr cada anticuerpo cuales desean cotizar

*Anticuerpos chagas es lo mismo que tripanosoma anticuerpos
Criptococo especificar cual técnica
Criptosporidium especificar si es al coloración
Hepatitis especificar que método si es anticuerpos, dna, carga viral.*

Al no contar con información específica de las pruebas podemos dar información equivocada de tiempos de entrega y costos.”

Respuesta.

PREGUNTA	RESPUESTA
Epstein Barr cada anticuerpo cuales desean cotizar	Anticuerpo Ig G, Ig M
Anticuerpos chagas es lo mismo que tripanosoma anticuerpos	Es el mismo tripanosoma Anticuerpos
Criptococo especificar cual técnica	Examen directo
Criptosporidium especificar si es al coloración	Coloracion de Zielh Neelsen
Hepatitis especificar que método si es anticuerpos, dna, carga viral.	Son anticuerpos
	HEPATITIS A IG M ANTICUERPOS
	HEPATITIS B ANTI CORE
	HEPATITIS B ANTICUERPO S
	HEPATITIS C ANTICUERPOS TOTALES

Asi las cosas se modificará lo pertinente en el anexo TÉCNICO ECONÓMICO en lo que refiere a: Epstein Barr, Criptococo, Criptosporidium, Hepatitis

Tercera

“Poder conciliar el envío de insumos, ya que en la licitación aparece sin restricción: pedimos por favor tener en cuenta que las solicitudes se hagan con tiempo para realizar la gestión y sean enviados en la menor brevedad de posible. Que se reevalúe sin restricciones porque esto debe tener un control de acuerdo al consumo.”

Respuesta.

La no restricción obedece a que debe existir en la Institución el número suficiente de insumos para garantizar la prestación del servicio de modo que la carencia de los mismos no impida realizar a tiempo la toma de hemocultivos y otros, sin obstaculizar el tratamiento oportuno e inicio de antibiótico; y estancias prolongadas que ocasionaría estancias prolongadas, motivo de glosa para la institución.

No obstante la necesidad se define de acuerdo al consumo, considerando un porcentaje de incremento que permita el stock adecuado de insumos lo que no genera que la institución hará pedidos innecesarios o desproporcionados.

En cuanto al trámite del tiempo de solicitudes no está definido en los términos de la invitación, ya que con posterioridad a la legalización del contrato y previo a su inicio se realizará reunión con el supervisor designado con el fin determinar temas inherentes a la ejecución del contrato.

Original Firmado
LUIS EFRAÍN FERNÁNDEZ OTÁLORA
GERENTE

V/B. Diana Villani Ladino – Asesora Jurídica
Proyectó Dr. Jorge Alberto García – Abogado de Contratación
Proyectó Dra. Consuelo Medina – Líder de Apoyo Diagnóstico